



INSTRUCCIONES

De la Dirección General de Personal Docente para la petición de plaza docente para el curso 2009/2010 por los opositores que han resultado seleccionados al amparo de la Orden EDU/33/2009 de 3 de abril (BOC del 14 de abril).

Con el fin de la asignación de plaza del Cuerpo de Maestros para el curso 2009/2010, las personas que han resultado seleccionadas, deberán realizar necesariamente lo siguiente:

1º.- La petición se hará obligatoriamente a través de medios informáticos, de conformidad con el Decreto 55/2009/ de 2 de julio (BOC del 10).

2º.- Se accederá a la petición de destinos a través del Portal Educativo “educantabria.es” – Profesorado – Asignación de destinos 2009/2010 – En dicha dirección, se encontrará un enlace a una página segura de esta Consejería de Educación, en donde se podrá realizar la petición de destinos.

3º.- Al registro individual de cada seleccionado, se accederá a través del DNI (no NIF) de cada usuario. Como contraseña se utilizará el teléfono móvil que se haya consignado en la solicitud de ingreso al Cuerpo de Maestros.

Con el fin de facilitar dicho proceso, se utilizará el correo delhoyo_c@gobcantabria.es, para solventar las dudas planteadas, contestándose las dudas al correo desde el que se envió.

4º.- Las peticiones que se realicen, deberán necesariamente ser de la especialidad en la que hubieran sido seleccionados y a plazas a tiempo total.

De tal manera que los seleccionados, deberán solicitar plazas de de conformidad con la siguiente Tabla:

Audición y Lenguaje	Código 37 y 61
Educación Física	Código 34
Educación Infantil	Código 31
Idioma Extranjero: Inglés	Código 32
Música	Código 35
Primaria	Código 38 Primaria
	Código 41 Compensatoria
	Código 48 Escuelas Hogar
Pedagogía Terapéutica	Código 36 y 60

5º.- Su número de peticiones debe ser como mínimo, igual al del nº que ocupa entre los seleccionados de su especialidad y como máximo igual a dicho nº más diez.

6º.- Una vez que se ha accedido al registro individual de cada seleccionado, salen automáticamente los datos personales necesarios y una lista de las posibles plazas a pedir de entre las de su especialidad. En dicha lista, sólo figuran las plazas completas (jornada a tiempo total).



En cada petición de centro, deberá rellenar el nº de orden ascendente correlativo según su prioridad y el destino a elegir consignando 1, 2, 3, etc.

Cada uno de dichos destinos tiene el perfil concreto de cada plaza, y según dicho centro y el perfil se deberá ir ordenando las distintas peticiones.

7º.- Cada uno de los seleccionados, podrá acceder sólo a las plazas de su especialidad; también podrán solicitar aquellas que tengan un doble perfil y posean conocimientos necesarios para poder impartir la materia del 2º perfil. Las plazas de perfil bilingüe solo podrán ser pedidas por aquellas personas que estén acreditadas al momento actual en el idioma correspondiente.

8º.- Se podrá entrar en dicha página segura tantas veces como sea necesario dentro del plazo establecido y se podrán modificar las peticiones dentro de los tres días establecidos tantas veces como se necesario.

El registro se abrirá el día 3 a las 8 horas y se cerrará el día 6 a las 8 de la mañana.

9º.- En dicho día, se iniciará la asignación de destinos que será publicada en “educantabria.es” el día 7 de agosto de 2009.

A los interesados se les podrá notificar el destino provisionalmente adjudicado a través de mensaje “SMS” al teléfono móvil que se nos haya señalado en su solicitud.

10º.- Los opositores que no presenten solicitud en el plazo establecido o no rellenen un número suficiente de peticiones de vacantes, les será adjudicado destino de oficio, según el orden establecido en la Resolución por la que se publiquen las vacantes.

Santander, 31 de julio de 2009

EL DIRECTOR GENERAL
DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: Jesús Gutiérrez Barriuso